

Sucesión Intestada consentida y ejecutoriada

¿Qué documento es?

Es el documento emitido por un juez, concluyendo el proceso legal, en el cual se determinan y declaran los herederos de una persona fallecida sin otorgar testamento, o si este ha sido declarado nulo, invalidado o caduco.

La sucesión intestada puede ser tramitada por todas las personas que consideren que tienen derecho a heredar. Esto es, por el cónyuge, por la conviviente, por los hijos o por los padres. La solicitud que se presente ante el notario o juez debe contener a todos los posibles herederos.

La Sucesión Intestada consentida y ejecutoriada en estado definitivo concluye con la declaratoria de los herederos.

¿Dónde la consigo?

Una vez culminado el trámite y haya sido ejecutoriado, la copia se puede solicitar en Registros Públicos.

¿Quién puede solicitarlo?

Herederos legales o terceros.

¿Cuál es el costo aproximado?

De acuerdo con el TUPA el costo para solicitar la copia de la Sucesión Intestada es:

- S/18.20 por concepto de búsqueda del documento de Sucesión intestada
- S/5.00 por copia de la Sucesión Intestada

TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos que regula los trámites que son brindados por las instituciones públicas y su costo.

¿Cuánto tiempo dura aproximadamente el trámite?

El trámite para solicitar la copia certificada del documento de sucesión intestada es inmediato, siempre y cuando se encuentre registrada debidamente consentida y ejecutoriada.

El proceso para registrar una sucesión intestada en los registros públicos puede durar hasta dos meses,

Modelo Sucesión Intestada

PUBLICIDAD : 269826 Recibo N° 2018-212-1578 CERTI. LITERAL - PN Partida N° 11097168

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
 OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE
 N° Partida: 11097168

sunarp
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA

REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
 RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
 A00001

A0001 indica que está
 Consentida,
 Ejecutoriada, es
 definitiva y está inscrita
 en Registros Públicos

CAUSANTE: fallecido e intestado el 06/12/2016 en el distrito de Santa, provincia del Santa y Departamento de Ancash.

DECLARACION NOTARIAL DE HEREDEROS: Por Acta de Protocolización del 25/01/2017 expedida por Notario F. DEZ DE CASTRO en la ciudad de HUANUCO se ha declarado como herederos a los menores: K. con su condición de hijos del causante.

El título fue presentado el 31/01/2017 a las 04:18:25 PM horas, bajo el N° 2 del Tomo Diario f. Derechos cobrados S/ 30 soles con Recibo(s) Número(s) 0000169-310.-C. 08 de Febrero de 2017.

Certificado Literal
 Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

Ambrós Riquelme Alvarado
 Registrador Público
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Oficina de Monetización y Procesos
 ELECTRONICA - No Sunarp
 12 FEB. 2018 91
**ENTREGADO
 CADA PUBLICIDAD**

Pág. Solicitada : Todos IMPRESION : 12/01/2018 11:55:43 Página 2 de 2
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspencionados

Registro del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1